

BOLETIN OFICIAL

PROVINCIA DE LA RIOJA



RESUMEN
LEYES
Nº 10.841
DECRETOS
RESOLUCIONES
LICITACIONES



Nuestra Página web:
www.boletinoflarioja.com.ar

Para Publicaciones e-mail:
comercializacion@boletinoflarioja.com.ar
dibolarioja@gmail.com

e-mail Imprenta:
trabajodeobra_imprentadelestado@hotmail.com

REGISTRO NACIONAL DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL 165.037-30-10-87	EDITADO POR LA DIRECCION GENERAL DE IMPRENTA Y BOLETIN OFICIAL DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION DE LA GOBERNACION Dirección y Administración: 9 de Julio 259 Tel.55-0380-4426916 DIRECCION TELEGRAFICA DIBO Director General: Héctor Sergio Sturzenegger	CORREO ARGENTINO OFICINA DE IMPOSICION LA RIOJA	CORREO ARGENTINO FRANQUEO A PAGAR CUENTA Nº 12218F005	Franqueo a Pagar Cuenta Nº 96 Tarifa Reducida Concesión Nº 1 Distrito 20 C.P. 5300
LA RIOJA	Viernes 12 de Diciembre de 2025	Edición de páginas 12 - Nº 12.313		

**LEYES****LEY N° 10.841**

**LA CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA,
SANCIONA CON FUERZA DE
LEY:**

Artículo 1°.- Modifícase el Artículo 1° de la Ley N° 10.835, el que quedará redactado de la siguiente manera:

“Artículo 1°.- Transfírase en carácter de donación con cargo a favor de la Asociación Civil Biblioteca Popular “Munay”, Personería Jurídica con Resolución S.J. N° 622 de fecha 28 de noviembre del año 2022, un (1) inmueble ubicado en la localidad de Santa Vera Cruz, departamento Castro Barros, que responde a las siguientes características:

Titular Dominial: Estado Provincial. Ubicación: localidad de Santa Vera Cruz, departamento Castro Barros. Nomenclatura Catastral: Departamento 3 - Circunscripción VIII - Sección B - Manzana 4 - Fracción remanente de la parcela origen “3”. Colindantes: Norte: Plaza Principal. Oeste: calle pública. Este: calle pública. Sur: Parcela 2. Antecedente Catastral: Sin Plano de Mensura y registrado a nombre del Estado Provincial. Superficie: 455 m2.”

Artículo 2°.- Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

Dada en la Sala de Sesiones de la Legislatura de la Provincia, en La Rioja, 140° Período Legislativo, a seis días del mes de noviembre del año dos mil veinticinco. Proyecto presentado por la diputada **Lourdes Alejandrina Ortiz**.

**Teresita Leonor Madera - Presidenta - Cámara de Diputados
- Juan Manuel Ártico - Secretario Legislativo**

(LEY AUTOPROMULGADA)

VARIOS**ELARGAS S.A.P.E.M.****Convocatoria Asamblea General Extraordinaria**

El Directorio de la Sociedad ELARGAS S.A.P.E.M. convoca a Asamblea General Extraordinaria para el día 30 de diciembre de 2025 a las 10:00 horas en primera convocatoria, y a las 11:00 horas en segunda convocatoria a celebrarse en calle Buenos Aires N° 264 2° Piso, de la ciudad de La Rioja, a los efectos de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

- 1) Designación del firmante del acta de Asamblea.
- 2) Consideración de la posibilidad de reducción del capital social.
- 3) Modificación del artículo correspondiente del Estatuto Social, en caso de corresponder.
- 4) Autorización.

En la ciudad de La Rioja, a los 26 días del mes de noviembre de 2025.

Alfredo Pedrali
Presidente
Directorio ELARGAS S.A.P.E.M.

N° 32977 - \$ 55.040,00 - 28/11 al 12/12/2025 – Capital

Arauco Energía SAPEM**Convocatoria a Asamblea General Extraordinaria**

El Directorio de la Sociedad Arauco Energía SAPEM (Sociedad Anónima con Participación Estatal Mayoritaria) convoca a Asamblea General Extraordinaria para el día 29 de diciembre de 2025 a las 13 horas en primera convocatoria y a las 14 horas en segunda convocatoria. La misma se llevará a cabo a través de una plataforma virtual en el link meet.google.com/yyd-bedk-qvhh, a los efectos de tratar el siguiente:

Orden del Día

- 1) Designación de accionistas para firmar el Acta.
- 2) Autorización o ratificación de venta del paquete accionario de la sociedad Chamental Solar I S.A.U y Chamental Solar II S.A.
- 3) Autorizaciones.

En la ciudad de La Rioja, a los 28 días de noviembre del año 2025.

Lic. Ariel D. Parmigiani
Presidente del Directorio
Arauco Energía SAPEM

N° 32995 - \$ 68.800,00 - 02 al 16/12/2025

* * *

Secretaría del Agua

El señor Secretario del Agua, Ing. Raúl Edgardo Karam, designado mediante Decreto N° 052/19, hace saber que en los autos Expediente G10-0467.6/25, caratulados: “Excma. Cámara Civil, Comercial, de Minas, Criminal y Correccional - Secretaría “B” de la Tercera Circunscripción Judicial con asiento en la ciudad de Chamental - autos Expediente N° 30102230000036949 - Letra “C” - Año 2023, caratulados: “Contreras, Rey Gaspar / Prescripción Adquisitiva / Información Posesoria” se ha dictado con fecha 26 de noviembre de 2025, la Resolución S.A. N° 3.194/25, cuyo texto se transcribe: “La Rioja, 26 de noviembre de 2025. Visto: Considerando: El Secretario del Agua Resuelve: Artículo 1°.- Fíjase la línea de Ribera correspondiente al Río Seco en inmueble Nomenclatura Catastral Dpto. 13; 4-13-09-011-676-883 ubicado en la acera Norte-Este de camino vecinal a Santa Bárbara paraje La Huerta - departamento General Belgrano, provincia de La Rioja fijada en estudio técnico, realizado por equipo técnico perteneciente al Ministerio de Agua y Energía, cuyo caudal de máximas crecidas ordinarias es de 2,04 m³/seg., según Planimetría de fs. 21, que grafica la Línea de Ribera de la siguiente manera: vértices de la Mensura (puntos 1 a 25), como así también la línea de ribera de Margen izquierda (puntos 104, 109, 114, 119 y 124) y la línea de ribera de Margen derecha (puntos 100, 105, 110, 9 y 120). Artículo 2°.- Hácese Constar por la presente que deberá darse estricto cumplimiento a todas y cada una de las recomendaciones y observaciones realizadas por las Direcciones Generales de Gestión Ambiental a fs. 24/26, y de Obras y Proyectos a fs. 20/21, como así también a todo lo prescripto por la Ley N° 8.871, Ley N° 25.675, Ley General de Ambiente, Ley N° 25.688 Gestión Ambiental del Agua, 18.587: Higiene y Seguridad en el Trabajo, Ley N° 7801 de Medio Ambiente, Ley N° 4.295 Código de Aguas, y Decretos de la Función Ejecutiva Provincial N° 002/19, 082/19 y 048/20.



Convocatoria Asamblea de Tenedores de Títulos de Deuda Clase II con Vencimiento en 2032 por un Valor Nominal de US\$ 49.005.344 Emitidas el 20 de julio de 2023 por Artículo 3°.- Establecer que la Dirección General de Despacho deberá notificar a la Cámara Civil, Comercial, de Minas, Criminal y Correccional, Secretaría “B” de la Tercera Circunscripción Judicial con asiento en la ciudad de Chamental y a las Direcciones Generales de Catastro, Registro de la Propiedad Inmueble, Administración Provincial de Vivienda y Urbanismo, a las Direcciones Provincial y Nacional de Vialidad y a los Municipios correspondientes; y las cotas determinantes de la línea se deberán registrar en catastro según lo establecido en el Decreto-Ley 4.295/83 y cumplimentar además con lo normado por Ley N° 9.356. Artículo 4°.- Los gastos que origine la demarcación de la línea de Ribera sobre el terreno serán a cargo de los ocurrentes. Artículo 5°.- Comuníquese, insértese en el Registro Oficial y archívese. Resolución S.A. N° 03194/25. Firmado Ing. Edgardo Karam, Secretario del Agua, Ministerio de Agua y Energía. En cumplimiento de lo normado por el Artículo 7 inciso f) de la Ley 9.356, y de conformidad al plazo de ley, póngase De Manifiesto por los presentes, lo dispuesto mediante el acto administrativo supra transcripto, a todos los propietarios, poseedores y/o todas aquellas personas que se consideren con derechos, respecto de los inmuebles afectados y/o que sean colindantes de los mismos, por la determinación de línea de ribera dispuesta por la Resolución S.A. N° 2332/25 supra transcripta. Publicaciones por tres (3) días en el Boletín Oficial y en un diario de circulación local. La Rioja, 26 de noviembre de 2025. Secretaría del Agua - Ing. Raúl Edgardo Karam, Secretario del Agua.

Ing. Raúl Edgardo Karam
Secretario del Agua
Ministerio de Agua y Energía

S/c. - 05 al 12/12/2025

* * *

Ministerio de Hacienda y Finanzas Públicas

**Edicto
la Provincia de La Rioja**

Convócase a los tenedores de Títulos de Deuda Clase II con Vencimiento en 2032 por un valor nominal de US\$ 49.005.344 emitidas el 20 de julio de 2023 (los “Títulos de Deuda”) por la Provincia de la Rioja (la “Provincia”) a la asamblea de tenedores a celebrarse el día 11 de febrero de 2026, en primera convocatoria, a las 10:00 horas (hora de la República Argentina), y en segunda convocatoria el mismo día 11 de febrero de 2026, a las 11:00 horas (hora de la República Argentina), en caso que fracase la primera (la “Asamblea”). La Asamblea será celebrada en el parque eólico Arauco I, sito sobre la Ruta Provincial N° 9 en la localidad de Arauco, provincia de la Rioja. La Asamblea está siendo convocada a solicitud de Tenedores de los Títulos Públicos que representan más del 99,9% de los Títulos Públicos en circulación, de acuerdo a lo establecido en el prospecto de emisión de los Títulos de Deuda de fecha 13 de julio de 2023 (el “Prospecto”). En la Asamblea se pondrá a consideración el siguiente:

Orden del Día

- 1) Consideración de las circunstancias que motivaron la realización de la Asamblea en la fecha convocada;
- 2) Consideración del estado de avance de obra del parque Arauco Solar I y de los Parques Eólicos Arauco II y III;
- 3) Consideración de la aplicación de los fondos obtenidos del producido de la emisión de los Títulos de Deuda; y
- 4) Consideración de las garantías: detalle del flujo de fondos que operan como cobertura de la emisión.

Nota: De conformidad con los términos del Prospecto, para asistir a la Asamblea los tenedores de los Títulos de Deuda deberán, antes del día 10 de febrero de 2026, a las 16:00 horas, (i) comunicar la asistencia a la Asamblea, mediante el depósito de un certificado de depósito librado al efecto por Caja de Valores S.A. con al menos tres (3) días corridos de anticipación a la fecha de la Asamblea, para su registro en el libro de asistencia a la Asamblea; y (ii) acreditar la personería del/los representantes/s de los tenedores. Toda la documentación antes referida deberá remitirse por correo electrónico a la siguiente dirección: secfinanzaslarioja@hotmail.com.

Jorge Antonio Quintero
Ministro de Hacienda y Finanzas Públicas

S/c. - 05 al 12/12/2025

* * *

**Secretaría de Tierras
Edicto de Expropiación**

La Secretaría de Tierras, comunica que por autos Expte. N° G02-00288-8-25, caratulados: “Bozas Cristela Sandra s/Regularización Dominial de Inmueble ubicado en la localidad de Aminga, Dpto. Castro Barros”, se dictó Resolución de Expropiación N° 870 de fecha de 02 diciembre de 2025, a los efectos del Saneamiento y/o Regularización Dominial, sobre el inmueble ubicado en la localidad de Aminga, departamento Castro Barros, provincia de La Rioja, comprendido dentro del Plano de Mensura para Regularización Dominial, aprobado técnicamente por la Dirección Provincial de Catastro, por Disposición N° 028770, de fecha 10 de septiembre de 2025, individualizado con la siguiente Nomenclatura Catastral: Departamento: 03; Circunscripción: III; Sección: A; Manzana: 20; Parcela: 60; Superficie Total: 2 ha 7909,71 m²; inscripto en el Registro de la Propiedad Inmueble, Sección Planos, bajo el Tomo 155, Folio 88, con fecha 02 de diciembre de 2025. Quedando comprendido dentro de los siguientes linderos generales: Linda al Norte con parcela “8” Disposición N° 017044 de fecha 27/04/2007 Plano N° 2/6, al Este con poseedor desconocido; al Sur con parcela “9”; al Oeste con calle pública N° 17. Firmado: Sra. Secretaria de Tierras Esc. Irene Zárate Rivadera. La Rioja, 02 de diciembre de 2025.

Irene Zárate Rivadera
Secretaria de Tierras

S/c. - 05/12 al 12/12/2025



Subsecretaría de Gestión Patrimonial

La Subsecretaría de Gestión Patrimonial, en cumplimiento del Art. 16 del Decreto 286/11, y conforme a las facultades conferidas por el Decreto N° 1.812/20, hace saber por dos (2) veces que cita por el término de cinco días (5) desde la última publicación a toda persona interesada en oponer excepciones de mejor derecho de venta del automotor identificado con la marca 68- Toyota, modelo: 97 - Hilux 4X4 D/C DX 2.4 TDI 6 M/T Tipo: 20 PICKUP dominio AC371EX, N° de motor 2GD-C275454, N° de chasis 8AJDB8CD4J1397036, Año 2018, perteneciente al dominio privado del Estado Provincial, tramitado mediante Expediente H1-00379-8-25, caratulado: "Subsecretaría de Gestión Patrimonial s/Compra de Vehículo del Estado Provincial". Publíquese por dos veces en el Boletín Oficial y en diario de mayor circulación. Fdo. Dr. Gustavo Enrique Romero - Subsecretario de Gestión Patrimonial. La Rioja, diciembre de 2025.

Dr. Gustavo Romero

Subsecretario de Gestión Patrimonial

S/c. - 12 y 16/12/2025

* * *

Consejo Profesional de Abogados y Procuradores de la Provincia de la Rioja

Convocatoria a la continuidad de la Asamblea del día 31/05/2025

A todos los matriculados habilitados para la Asamblea Ordinaria Anual que se llevará a cabo el día 22 de diciembre del año 2025, en la Sede de la Institución. Primer llamado 11:00 horas, y segundo llamado 11:30 horas. Sesionando válidamente con los matriculados presentes.

ORDEN DEL DIA:

1. Lectura del Acta anterior de fecha 31/05/2025.
2. Lectura de Memoria y Balance del periodo comprendido entre el 01 de mayo de 2023 y el 30 de abril de 2024. Su consideración.
3. Designación de dos (2) asambleístas para refrendar el Acta, Artículos 29°, 30° y 31° de la Ley 6.827.

El Directorio

Dr. Augusto Nicolás Pérez
Tesorero

Dr. Francisco Orlando Brizuela Montenegro
Presidente

N° 33040 - \$ 49.536,00 - 12 al 19/12/2025

EDICTOS JUDICIALES

La Sra. Juez de la Cámara Segunda en lo Civil, Comercial y de Minas, Dra. María Alejandra Echevarría, Secretaria "A" a cargo del Dr. Claudio Gallardo, en autos Expte. 1020125000042108 - Letra "P" - Año 2025,

caratulados: Perereyra Rosa Viviana Prescripción Adquisitiva (Información Posesoria), hace saber que la Sra. Rosa Viviana Pereyra ha iniciado juicio de Información Posesoria en el inmueble de la calle Teniente Primero Ibáñez y Tristán Ochoa del barrio Ferroviario de esta ciudad Capital, en el costado Norte, en una línea recta mide del punto (16,90 m) y linda con Jesús Inés Ortiz; en el costado Este, mide 16,00 m lindando con Ramón Reinaldo Gudiño; en el lado Sur, una línea recta mide 29,89 m, linda con la calle Tristán Ochoa; en su costado Oeste, en una línea recta mide 15,65 m, linda con la calle Teniente Primero. Todo ello encierra una superficie total de 467,02 m². Su nomenclatura catastral es Departamento 01, Circunscripción I, Sección D, Manzana 13, Parcela 06, 07 y 08. Padrón N° 01-017476 / 01-017475. En consecuencia y atento al estado de autos córrase traslado al Estado Provincial, a la Municipalidad del Dpto. Capital por el término de diez (10) días bajo apercibimiento de ley Art. 409, 270 inc. 1 y conc. del C.P.C. Publíquense edictos por cinco veces (5) en el Boletín Oficial y un diario de circulación de esta ciudad (Art. 409 del C.P.C) a los fines de que se formulen oposiciones en el plazo de diez días (10) indicados precedentemente, designese Juez Suplente a la Dra. María Haidée Paiaro. Secretaría, 30 de octubre de 2025.

Dr. Claudio Gallardo

Secretario

N° 32972 - \$ 41.670,00 - 28/11 al 12/12/2025 – Capital

* * *

La Sra. Jueza de la Cámara Segunda en lo Civil, Comercial, de Minas, Criminal y Correccional - Secretaría "A", Dra. Claudia R. Zárate, cita y emplaza a posibles herederos, acreedores y legatarios y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por los causantes: Medina Rico Luis Eduardo, D.N.I. 18.674.096 y Olga Esther Vilchez de Medina, L.C. N° 4.507.117, a presentarse dentro del término de los quince (15) días posteriores a la última publicación del presente en los autos Expte N° 20201250000044123 - Año 2025 - Letra "M", caratulados: "Medina Rico, Luis Eduardo; Vilchez de Medina, Olga Esther / Sucesorio Ab Intestato", bajo apercibimiento de ley. Edictos en el Boletín Oficial, y en un diario de circulación local, por cinco (5) veces. Secretaría, 11 de noviembre de 2025.

Dra. Margot Chade

Secretaria

N° 32979 - \$ 34.725,00 - 28/11 al 12/12/2025 – Chilecito

* * *

La Sra. Juez de la Excelentísima Cámara Segunda en lo Civil, Comercial, de Minas, Criminal y Correccional, de la Segunda Circunscripción Judicial de la provincia de La Rioja, Dra. Zárate Claudia Rosa, Secretaria "A" en los autos Expte. N° 20201250000043710 - Año 2025 - Letra "I", caratulados: "Iribarren, Teresa Luz / Sucesión Ab Intestato", se ha dispuesto la publicación de edictos en el Boletín Oficial y en un diario de circulación local por cinco (5) veces, citando a



todos los que se consideren con derecho a los bienes de la herencia de la causante Iribarren, Teresa Luz, D.N.I N° F 3.786.256, para que comparezcan dentro los quince (15) días posteriores a la última publicación bajo apercibimiento de ley. Chilecito, 27 de noviembre de 2025.

Margot Chade
Secretaria

N° 32996 - \$ 20.835,00 - 02 al 16/12/2025 – Chilecito

* * *

El Sr. Juez de Cámara en lo Civil, Comercial, de Minas de la Cuarta Circunscripción Judicial de la provincia de La Rioja, Dr. Daniel Enrique Brizuela, Secretaria "B", Sala Unipersonal tercera a cargo del Dr. Franco Darío Soria, Secretario de Cámara, en autos Expedientes N° 40102240000037398 - Letra "A" - Año 2024, caratulado: "Ayán, Noemí Estela y Otra; Ayán, Claudia Ruperta s/Prescripción Adquisitiva (Información Posesoria)", ha ordenado la publicación de edictos citatorios en el Boletín Oficial y en el diario El Independiente por cinco (5) veces, citando y emplazando por el término de diez (10) días bajo apercibimiento de ley, Art. 409, inc. 2° del C.P.C., a partir de la última publicación, a todos aquellos que se creyeren con derecho sobre tres parcelas ubicadas en el distrito Villa Mazán, departamento Arauco, provincia de La Rioja, respecto de los cuales se ha iniciado Juicio de Prescripción Adquisitiva (Información Posesoria), cuyas medidas, superficies y linderos se detallan a continuación, a saber: se identifican con Nomenclatura Catastral: Dpto.: 04 - Circ.: II - Secc. B - Mz.: 12 - Parcela: "201"; Nomenclatura Catastral: Dpto.: 04- Circ.: II - Secc.: D - Mz.: 4 - Parcelac.: "80"; Circ.: II - Secc.: D - Mz.: 4 - Pc.: "81", Disposición Catastral N° 026885, de fecha 23 de octubre de 2023, a nombre de Ayan Noemí Estela - CUIL 23-12221788-4; y Ayan Claudia Inés Ruperta- CUIL: 27-17744493-1; con el siguiente detalle de superficies: 1) Nom. Cat.: Dpto.: 04 - Circunscripción: II - Sección: B - Manzana: 12 - Parcela: "201": del punto 1 al punto 2 tenemos 33,16 m, siendo 81°12'6" - 95°38'22"; del punto 2 al 3 hay 7 m 68 cm, del punto 3 al punto 10, con un quiebre de 11,29 - 9,07- 3,40 - con lo siguiente: 91°55'28" - 10.14, 4.554, 4.02; y del punto 10 al punto 1, tenemos 11m con 79 cm, lo que hace una superficie total de 318,86 m2. Siendo los colindantes: al Norte: sucesión de Juan Álamo, al Sur: sucesión de Fito de la Fuente y calle del medio; al Este: sucesión de Luis Ocampo y al Oeste: callejón de servidumbre y Manuel Ayan. 2) Nom. Cat.:

* * *

Dpto.: 04 - Circ.: II - Secc.: D - Mz.: 4 - Pc.: "80": del punto 33 al punto 28, tenemos 14,48 m, esto es un callejón de 3,25 m. del punto 28 al punto 29 tenemos 62m 33 cm, con lo siguiente: 92°11'43" y 92°56'27"; del punto 29 al punto 30, tenemos 23,82 m, siendo: 78°32'14"; del punto 30 al punto 31 tenemos 11 m 56 cm, con 126°19'36"; del punto 31 al punto 32 hace una línea de quiebre de 6,80 m, del punto 32 al punto 33, tenemos 49 m 53 cm, siendo: 240°21'16", siendo la Parcela "80" Lote 4, con una superficie total de 1.059,61 m2. Siendo los colindantes: al Norte: Juan Álamo; al

Sur: callejón, servidumbre de paso, al Este: Hugo Cabrera; al Oeste: Juan Alamo y canal de riego. En la manzana 80, lote 4, tenemos la construcción de una casa con los siguientes puntos según plano de mensura: como punto 28, 29, 30, 31, 32, 33. Siendo los colindantes: Este: Ramón Montivero; al Oeste: Rogelio Montiero; al Sur: callejón del medio, y al Norte: calle pública. 3) Circunscripción: II - Secc.: D - Mz.: 4 - Pc.: "81": del punto 11 al punto 12, tenemos 152,27 m, 86°23'4", y 267°45'52"; del punto 12 al punto 13, tenemos 14,75 cm, del punto 13 al punto 14, tenemos 93,16 m, siendo 90°33'31", y 180°5'13"; desde el punto 14 al punto 15, tenemos un callejón de servidumbre que hace un vértice de 90°; 64,22 m, siendo una línea de quiebre de 3,25 m; del punto 15 al 16, tenemos 64,18 m, de lo cual surge 88°1'34", y 268°5'38"; del punto 16 al punto 17 tenemos 50,35 m, con 93°23'31"; desde el punto 17 al punto 18 tenemos 73 m 91 cm, con 89°7'41"; desde el punto 18 al punto 19, tenemos 105,45 m, con 183°48'17"; desde el punto 19 al 20, 24,54 cm, del punto 20 al punto 21, tenemos 157,59 cm, con 179°11'30"; y 262°42'55"; desde el punto 21 al 22 tenemos 13, 16 cm, con 98°3'32", y desde el punto 22 al punto 23, tenemos 12,97 m, con 161°59'48"; del punto 23 al 24 tenemos 2,75 cm, y desde el punto 24 al 25 tenemos 79,72 cm, con 108°39'40"; y desde el punto 25 al 26, tenemos 40 m 44 cm, con 122°47'44"; del punto 26 al 27 tenemos 4 m 83 cm, lo que hace 148°22'24"; y desde el punto 27 al 11; 58,20 cm, 167°18'34", ubicado sobre un callejón de servidumbre de paso de 6 m de ancho, ubicado sobre la parcela 81, lote 4, lo que hace una superficie total de 4 hectáreas, 1.735,98 m2. Siendo los colindantes: al Norte: Julián De la Fuente y Juan Álamo; al Sur: sucesión de Álamo, Julián De la Fuente y Ayan Salvador, al Este: Francisco Díaz y Luis Ocampo, al Oeste: Manuel Ayán. Fdo. Dr. Franco Darío Soria - Secretario.

Secretaría, 19 de septiembre de 2025.

Dr. Franco Darío Soria
Secretario

N° 32997 - \$ 138.900,00 - 05 al 19/12/2025 - Aimogasta

* * *

El Sr. Juez de la Sala Unipersonal Segunda Dra. María Dolores Lazarte, de esta Cámara Única de la Cuarta Circunscripción Judicial con asiento en la ciudad de Aimogasta, Secretaria "A" a cargo del Prosecretario el Sr. Nelson Daniel Díaz, en autos Expte. N° 40101250000044490 - Letra "M" - Año 2025, caratulados: "Montivero Héctor Martiro / Sucesorio" cita y emplaza por el término de quince (15) días posteriores a la última publicación, a todos los que se consideren con derecho a los bienes de la herencia del extinto Montivero Héctor Martiro DNI N° 12.072.478, bajo apercibimiento de ley, Art. 342 inc. 3° CPC, a cuyo fin publíquese edictos por cinco (5) veces en el Boletín Oficial, y en el diario El Independiente. Secretaría, 01 de diciembre de 2025.

Sr. Nelson Daniel Díaz
Prosecretario

N° 33002 - \$ 25.465 - 05 al 19/12/2025 – Aimogasta



La Sra. Juez de la Cámara Primera en lo Civil, Comercial y de Minas de la Segunda Circunscripción Judicial de la Provincia, Dra. María Greta Decker, en los autos Expte. 20101250000043357 - Letra "F" - Año 2025, caratulados: "Fajardo Fanny Yolanda - Sucesión Ab Intestato", que se tramitan por ante la Secretaría "A", cita y emplaza en el Boletín Oficial y en un diario de circulación local por cinco (5) veces, citando a quienes se consideren con derecho a los bienes de la herencia de la extinta Fajardo Fanny Yolanda, D.N.I. N° 25.700.880, a estar a derecho dentro del plazo de treinta (30) días posteriores a la última publicación de los presentes bajo apercibimiento de ley.
Chilecito, octubre de 2025.

Sra. Ana Laura Ocampo
Prosecretaria

N° 33003 - \$ 23.150,00 - 05 al 19/12/2025 - Chilecito

* * *

La Sra. Juez de la Cámara Segunda en lo Civil, Comercial y de Minas, Dra. María Alejandra Echevarría, Secretaría "A", a cargo del Dr. Claudio Gallardo, en autos Expte. 1020125000042108 - Letra "P" - Año 2025, caratulados: Perereyra, Rosa Viviana Prescripción Adquisitiva (Información Posesoria), hace saber que la Sra. Rosa Viviana Pereyra ha iniciado juicio de Información Posesoria en el inmueble de la calle Teniente Primero Ibáñez y Tristán Ochoa del barrio Ferroviario de esta ciudad Capital, en el costado Norte, en una línea recta mide del punto (16,90 m) y linda: con Jesús Inés Ortiz; en el costado Este, mide 16,00 m lindando con Ramón Reinaldo Gudiño; en el lado Sur, una línea recta mide 29,89 m; linda con la calle Tristán Ochoa; en su costado Oeste, en una línea recta mide 15,65 m, linda con la calle Teniente Primero. Todo ello encierra una superficie total de 467,02 m². Su nomenclatura catastral es Departamento 01, Circunscripción I, Sección D, Manzana 13, Parcela 06, 07 y 08. Padrón N° 01-017476/01-017475. En consecuencia y atento al estado de autos córrase traslado al Estado Provincial, a la Municipalidad del Dpto. Capital por el término de diez (10) días bajo apercibimiento de ley Art. 409, 270 inc. 1 y conc. del CPC. Publíquense edictos por cinco veces (5) en el Boletín Oficial y un diario de circulación de esta ciudad (Art. 409 del CPC) a los fines de que se formulen oposiciones en el plazo de diez días (10), indicados precedentemente. Desígnese Juez Suplente a la Dra. María Haidée Paiaro.
Secretaría, 30 de octubre de 2025.

Dr. Claudio Gallardo
Secretario

N° 33005 - \$ 41.670,00 - 05 al 19/12/2025 - Capital

La señora Juez de Cámara en lo Civil, Comercial y de Minas, de la IIIra. Circunscripción Judicial de La Rioja, Dra. María Mercedes Molina, Secretaría "B" a cargo de la Dra. Fabiola del C. Carbel, hace saber que en los autos Expte. N° 30102250000041713 - Letra "S" - Año 2025, caratulados: "Suasnada, María Eugenia / Prescripción Adquisitiva (Información Posesoria)", que se tramitan por ante este Excma. Cámara, se ha iniciado Juicio de Información Posesoria respecto al inmueble ubicado en Ruta Nacional N° 79, Kilómetro N° 244, de la ciudad de Chamental, departamento Chamental, provincia de La Rioja, cuya Matricula Catastral: Dpto.: 12; 04-12- 04-414-810-197, con superficie total es de cuatro hectáreas seis mil seiscientos treinta metros cuadrados con sesenta y seis decímetros cuadrados (4 ha 6.630,66 m²). Los linderos son los siguientes: al Norte con propiedad del Sr. Agustín Pérez; al Este con propiedad de la Sra. Martha Isabel Ruiz, al Sur con propiedad de la Sra. Liduvina del Valle Tello Vda. de Luján, y al Oeste con Ruta Nacional N° 79. Plano de Mensura aprobado por Disposición N° 027606, de fecha 03 de octubre de 2024. Por lo que se cita por cinco (5) veces a todos los que se consideren con derecho sobre el referido inmueble, bajo apercibimiento de ley, Art. 409 del C.P.C.
Secretaría, 16 de septiembre de 2025.

Dra. Fabiola del C. Carbel
Secretaria

Dra. María de las Mercedes Molina
Juez de Cámara

N° 33014 - \$ 39.355,00 - 05 al 19/12/2025 - Chamental

* * *

El Sr. Juez de la Excma. Cámara Única de la Cuarta Circunscripción Judicial, Sala Unipersonal II Dra. María Dolores Lazarte, Secretaría "B", a cargo del Dr. Franco Darío Soria, Secretario en autos Expte. N° 40102250000044329 - Letra "D" - Año 2025, caratulados: "Del Carril, Hilda Ramona s/Juicio Sucesión Ab Intestato". Hace saber por cinco días (5), cita y emplaza a herederos, legatarios, acreedores y todos aquellos que se consideren con derecho sobre los bienes de la sucesión de la extinta Hilda Ramona del Carril, a comparecer a estar a derecho dentro de los quince (15) días posteriores a la última publicación, bajo apercibimiento de ley, publíquese por cinco veces.
Secretaría Civil "B"; Aimogasta, noviembre de 2025.

Dr. Franco D. Soria
Secretario

N° 33016 - \$ 18.520,00 - 05 al 19/12/2025 - Aimogasta



Por orden de la Sra. Juez Dra. Ana Carla Menem, del autorizante Secretario Dr. Néstor F. Carrizo, en los autos Expte. N° 1040124000038014 - Letra "C" - Collantes María Aldana c/Cuestiones Relativas al Nombre, Estado Civil y Capacidad de las Personas, que se tramita ante la Cámara Cuarta en lo Civil, Comercial y de Minas, Secretaría "A" de la Sala 7 Unipersonal, de la Primera Circunscripción Judicial de la Rioja, sita en calle Joaquín Víctor González N° 77, de esta ciudad de La Rioja: se hace saber que se ha dispuesto efectuarse la notificación por edictos conforme lo prevé el Art. 49 del C.P.C. Debiendo publicarse los mismos en el Boletín Oficial y en un diario de mayor circulación local por dos (2) veces, a fin que de que el Sr. Luis Facundo Roldan comparezca a estar a derecho en la presente causa dentro del término de diez (10) días, a partir de la última publicación, bajo apercibimiento de fijar domicilio por ante la Secretaría actuaria.

Secretaría, La Rioja, 01 de diciembre de 2025.

Dr. Néstor F. Carrizo
Secretario

N° 33020 - \$ 11.112,00 - 09 y 12/12/2025

* * *

La Sra. Juez de la de la Cámara Segunda en lo Civil, Comercial y de Minas, Sala 6, de la Primera Circunscripción Judicial de la Provincia de La Rioja, Dra. María Alejandra Echevarría, Secretaría "A" a cargo del Dr. Claudio Gallardo, cita y emplaza a los herederos, acreedores, legatarios y a todos los que se consideren con derecho a la herencia de la extinta Ramona Isabel Flores, D.N.I. N° 10.028.859, mediante edictos de ley que se publicarán por una (1) vez en el Boletín Oficial y en un diario de circulación de esta ciudad, para que se presenten a estar a derecho dentro del término de treinta (30) días, computados a partir de la última, Art. 2.340 del C.C. y C., en los autos Expte N° 10201250000043770 - Letra "F" - Año 2025, caratulados: "Flores, Ramona Isabel / Sucesión Ab Intestato".

Secretaría, 19 de noviembre de 2025.

Dr. Claudio Gallardo
Secretario

N° 33028 - \$ 4.630,00 - 12/12/2025 - Capital

* * *

La señora Jueza de la Cámara Primera en lo Civil, Comercial y de Minas, Secretaría "B", Sala 1 Unipersonal, Dra. Paola María Petrillo de Torcivía, cita a herederos, legatarios, acreedores, y/o a quienes se consideren con derecho a la sucesión del extinto Juan Carlos Ortiz, D.N.I. N° 12.569.787, a presentarse a estar a derecho término de treinta (30) días a partir de la correspondiente publicación del presente (Art. 2.340 del CC y C y Art. 342 del CPC) en los autos N° 10102250000044126 - Letra "O" - Año 2025, caratulados: "Ortiz, Juan Carlos - Sucesión Ab Intestato". Edictos por una (1) vez en el Boletín Oficial y en un diario de circulación local.

Secretaría, 26 de noviembre de 2025.

Dra. María José Quiroga
Secretaria

N° 33029 - \$ 4.630,00 - 12/12/2025 - Capital

La Sra. Jueza de la Cámara Segunda en lo Civil, Comercial y de Minas, Secretaría "B", Sala N° 4 "Unipersonal", de la Primera Circunscripción Judicial de la provincia de La Rioja, Dra. María Haidée Paiaro, Secretaría a cargo de la Dra. Laura M. Hurtado de Giménez Pecci, cita y emplaza a herederos, legatarios, acreedores y/o a quienes se consideren con derecho a la herencia del extinto Carlos Alberto González Staude, DNI M 8.598.175, a comparecer en autos caratulados: "González Staude, Carlos Alberto s/Sucesorio" (Expte. 10202250000042674-2025) dentro del término de treinta (30) días, posteriores a la publicación en el Boletín Oficial, Art. 2.340 del Código Civil y Comercial de la Nación. Edictos por una (1) vez.

Secretaría, 18 de noviembre de 2025.

Dr. María Laura H. de Giménez Pecci
Secretaria

N° 33030 - \$ 4.167,00 - 12/12/2025 - Capital

* * *

El Sr. Juez de la Sala 5 de la Cámara Segunda en lo Civil, Comercial y de Minas, de la Primera Circunscripción Judicial, a cargo del Dr. Walter Miguel Peralta, con asiento en la ciudad de La Rioja, Secretaría "A", ordena la publicación de edicto en el Boletín Oficial y en un diario de circulación local de nuestra ciudad, una (1) vez por mes, en el lapso de dos meses a fin de hacer saber que la Sra. Candela Abigail Uliarte Videla DNI 42.585.089 inició un proceso de Cambio de Nombre en los autos Expte. N° 10201250000043930 - Letra "U" - Año 2025, caratulados: "Uliarte Videla, Candela Abigail - Cuestiones Relativas al Nombre, Estado Civil y Capacidad de las Personas", a tal fin se publica edictos a fin de que se formulen oposiciones dentro de los quince (15) días hábiles contados desde la última publicación.

Secretaría, 09 de diciembre de 2025.

Dr. Claudio Gallardo
Secretario

N° 33031 - \$ 9.260,00 - 12/12 y 02/01/2026 - Capital

* * *

Poder Judicial de San Juan

Dra. Vilma Balmaceda, Jueza del Séptimo Juzgado Civil - Oficina Judicial Civil, en Expediente N° 495/25, caratulado: "Mercado, José Carlos c/Garramuño, Vicente Floridor", cita y emplaza al señor Vicente Floridor Garramuño, (DNI N° 14.940.070) para que comparezca a estar a derecho,



con patrocinio o representación, bajo apercibimiento de designar Defensor Oficial, en caso de incomparecencia. En razón de la distancia en el plazo de 17 días. El plazo previamente fijado comenzará a correr desde el día siguiente de la última publicación y se computará en días corridos, salvo los correspondientes a ferias judiciales. Publíquese por dos días en el Boletín Oficial y en un diario de circulación local de la provincia de la Rioja. San Juan, 15 de septiembre de 2025.

Dra. Romina Pereyra Carta
Secretaria

N° 33032 - \$ 9.260,00 - 12 y 16/12/2025 - San Juan

* * *

El Proc. Jacob Emanuel Saúl a cargo de la Inspección General de Justicia de la Provincia de La Rioja, hace saber que por Disposición N° 275/25 de fecha 30/10/25 de la Inspección General de Justicia, en Expte. N° C023-0438-725, caratulados: “Luzpar S.R.L. - s/Inscripción de Contrato Social”, ha ordenado la publicación del presente edicto por el plazo de un (1) día en el Boletín Oficial de la Provincia, dando cumplimiento del Artículo 10 de la Ley de Sociedades Comerciales 19.550 haciendo saber que mediante Contrato Social de fecha 8 de octubre de 2025, entre el Sr. Marcelo Alejandro Paredes, argentino, divorciado, D.N.I N° 24.072.751 y con domicilio en calle Canadá N° 260 B° Vial de la ciudad Capital de la provincia de La Rioja y el Sr. Ignacio Gustavo Molina, argentino, casado, D.N.I N° 22.443.067 y con domicilio en calle Tierra del Fuego N° 1332 B° San Martín de esta ciudad Capital de la provincia de La Rioja han constituido una Sociedad de Responsabilidad Limitada denominada “Luzpar S.R.L.” mediante instrumento privado de fecha 8/10/2025, cuyas firmas han sido certificadas. Domicilio: Tiene su domicilio en calle Canadá 241 B° Vial de la provincia de La Rioja pudiendo establecer agencias, sucursales y todo tipo de establecimiento o representación en cualquier otro lugar del país. De Duración: El plazo de duración será de 50 años a partir del día que se firme este contrato, fecha a la que se retrotraen los efectos del mismo pudiendo prorrogarse este plazo por iguales períodos, salvo que las partes decidan disolver anticipadamente conforme a la ley. Objeto: La sociedad tiene por objeto dedicarse, por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros, en el país y en el extranjero, a las siguientes actividades: a) Comercialización, distribución, representación,

consignación, importación y exportación de artículos de librería y papelería en general. b) Venta mayorista y minorista de insumos de oficina, escolares, artísticos e informáticos, así como de mobiliario y accesorios vinculados. c) Prestación de servicios de reprografía, impresión, encuadernación, plastificado, copiado y anillado. d) Alquiler, venta y mantenimiento de equipos de oficina y de impresión. e) Prestación de servicios de consultoría, asesoramiento y capacitación relacionados con la organización administrativa y la utilización de insumos de oficina y librería. f) Otorgar préstamos o créditos en forma ocasional y con cargo a su propio patrimonio, preferentemente a sociedades vinculadas o terceros con garantías adecuadas, sin desarrollar de manera habitual y sistemática una a una actividad de intermediación crediticia destinada a terceros. g) Instrumentar operaciones de compraventa y permuta de bienes muebles e inmuebles con el objetivo de optimizar su estructura patrimonial. h) Participar en emprendimientos comerciales o industriales y realizar aportes de capital a terceros, en función de la política de inversión societaria. i) Realizar todas las operaciones mercantiles y contractuales necesarias y convenientes para la realización de los incisos precedentes. j) La sociedad podrá celebrar convenios, mandatarios, contratos de administración o custodia con entidades autorizadas, para el manejo, custodia o administración de sus activos, siempre que tales contratos no impliquen la captación de fondos de terceros ni la prestación de servicios financieros al público, los mismos se limitarán únicamente a sus socios y/o prestatarios de servicios. k) Se entenderá que cualquier actividad no prevista en los incisos anteriores que pudiera requerir autorización regulatoria quedará subordinada a la obtención previa de la misma y a la modificación del objeto social, si fuere necesario. Capital Social: El capital social es de Pesos Cincuenta Millones (\$ 50.000.000) representado por cuotas sociales de Pesos Un Millón (\$ 1.000.000) valor nominal cada una y con derecho a un voto por acción. El Sr. Marcelo Alejandro Paredes suscribe e integra veinticinco cuotas del capital social, es decir la suma de Veinticinco Millones (\$ 25.000.000), equivalente al 50% del capital y el Sr. Ignacio Gustavo Molina suscribe e integra veinticinco cuotas del capital social, es decir la suma de Veinticinco Millones (\$ 25.000.000), equivalente al otro 50% del capital, lo que en suma encierra la totalidad del 100% del capital social. Fecha de Cierre de Ejercicio: El ejercicio social cierra el día 31 de diciembre de cada año, a cuya fecha se elaborarán los estados contables conforme a las normas contables vigentes. El órgano



de administración deberá enviar por correo electrónico a todos los socios los estados contables, con no menos de quince (15) días de anticipación a su consideración por el órgano de gobierno. Publíquese.

La Rioja, 3 de diciembre de 2025.

Jacob Emanuel Saúl

Inspector General

Inspección Gral. de Justicia de la Pcia.

N° 33033 - \$ 71.552,00 - 12/12/2025 - Capital

* * *

El Proc. Jacob Emanuel Saúl, a cargo de la Inspección General de Justicia de la Provincia de La Rioja, hace saber que por disposición N° 246/25 de fecha 04 de diciembre de 2025 de la Inspección General de Justicia en Expte. N° C023-0507-0-25, caratulados: “Andina Motors S.A. s/Inscripción Nuevo Directorio”, comunicando Cambio de Directorio, ordena la publicación, por un (1) día del presente edicto, del Nuevo Directorio correspondiente al Periodo 2025 a 2028 según Acta de Asamblea General Ordinaria de fecha 09 de mayo de 2025, el que se integra de la siguiente manera: Presidente: Eduardo Ramón Gómez, DNI N° 12.586.935, CUIT N° 20-12.586935-2, casado en primeras nupcias, de profesión ingeniero, con domicilio en calle Federico Leloir N° 3569 B° Cochangasta; Vicepresidente: Claudia Cristina Cataldo, DNI N° 14.616.329, CUIT N° 27-14.616.329-2, casada en primeras nupcias, de profesión bioquímica, con domicilio en calle Federico Leloir N° 3569 B° Cochangasta y Director Suplente: Gabriel Gómez, DNI N° 33.376.147, CUIT N° 20-33.376.147-6, casado en segundas nupcias, de profesión empresario, con domicilio en Hojiblanca N° 13 B° Olivos de la Quebrada. Publicación por un día (1) en el Boletín Oficial de la provincia.

La Rioja, 10 de diciembre de 2025.

Jacob Emanuel Saúl

Inspector General

Inspección Gral. de Justicia de la Pcia.

N° 33034 - \$ 20.640,00 - 12/12/2025 - Capital

* * *

El Proc. Jacob Emanuel Saúl, a cargo de la Inspección General de Justicia de la provincia de La Rioja, hace saber que por disposición N° 247/25 de fecha 04 de diciembre de 2025 de la Inspección General de Justicia en Expte. N° C023-0506-9-25,

caratulados: “Andina Belpasso S.A. s/Inscripción Nuevo Directorio”, comunicando Cambio de Directorio, ordena la publicación por un (1) día del presente edicto del Nuevo Directorio correspondiente al Periodo 2025 al 2028, según Acta de Asamblea General Ordinaria de fecha 18 de agosto de 2025, el que se integra de la siguiente manera: Presidente: Eduardo Ramón Gómez, DNI N° 12.586.935, CUIT N° 20-12586935-2, casado en primeras nupcias, de profesión ingeniero, con domicilio en calle Federico Leloir N° 3569 B° Cochangasta; Vicepresidente: Claudia Cristina Cataldo, DNI N° 14.616.329, CUIT N° 27-14.616.329-2, casada en primeras nupcias, de profesión bioquímica, con domicilio en calle Federico Leloir N° 3569 B° Cochangasta y Director Suplente: Gabriel Gómez, DNI N° 33.376.147, CUIT N° 20-33376147-6, casado en segundas nupcias, de profesión empresario, con domicilio en Hojiblanca N° 13 B° Olivos de la Quebrada. Publicación por un día (1) en el Boletín Oficial de la Provincia.

La Rioja, 10 de diciembre de 2025.

Jacob Emanuel Saúl

Inspector General

Inspección Gral. de Justicia de la Pcia.

N° 33035 - \$ 20.640,00 - 12/12/2025 - Capital

* * *

El señor Juez de la Excma. Cámara Cuarta en lo Civil, Comercial, de Minas, Secretaría en lo Civil, Comercial y de Minas “B”, de la Primera Circunscripción Judicial de la ciudad Capital, provincia de La Rioja, Dr. Rodolfo R. Ortiz Juárez; Secretaria actuaria Dra. Silvia S. Zalazar, en los autos Expte N° 10402250000042812 - Letra “L” - Año 2025, caratulado: “Llano Miguel Ángel / Prescripción Adquisitiva (Información Posesoria)”, hace saber por cinco (5) veces en el Boletín Oficial y en un diario de circulación de esta ciudad que se cita y emplaza a la Sra. María Julieta Matey DNI N° 24.885.550, y/o quien resulten titular/es Registral/les y cónyuge en caso de corresponder, herederos, legatarios acreedores y a quienes se consideren con derecho al vehículo automotor dominio CDV228, Marca: Renault, Modelo: 203 Megane Scenic Rxe 2.0, Tipo: Sedan 5Ptas, motor marca: F3RP796C020140, Chasis: VF1JAOG0517320315 - Año 1998. Secretaría, 05 de diciembre de 2025.

Dra. Silvia S. Zalazar

Secretaria

N° 33036 - \$ 27.780,00 - 12 al 25/12/2025 - Capital



La señora Jueza de la Excma. Cámara Cuarta en lo Civil, Comercial, y de Minas, Secretaría "A", de la Primera Circunscripción Judicial de la ciudad Capital de La Rioja, provincia de La Rioja, Dra. María Fernanda Alcázar; Secretario actuario Dr. Néstor F. Carrizo, en los autos Expte. N° 1040125000044294 - Letra "T" - Año 2025, carátula: "Tapia Dora Virginia; Tapia Jorge Paciano s/Sucesión Ab Intestato" hace saber por un (1) día en el Boletín Oficial y cinco (5) días en un diario de circulación de la Provincia que se cita y emplaza a herederos, legatarios, acreedores y a quienes se consideren con derecho a los bienes de la sucesión de los extintos Dora Virginia Tapia, DNI N° 6.171.719 y Jorge Paciano Tapia DNI N° 6.709.839 a comparecer en el término de treinta (30) días posteriores a la última publicación.
Secretaría, 28 noviembre de 2025.

Dr. Néstor F. Carrizo
Secretario

N° 33037 - \$ 5.093,00 - 12/12/2025 - Capital

* * *

El Sr. Juez de la Cámara Primera en lo Civil, Comercial, de Minas, Criminal y Correccional de la Segunda Circunscripción Judicial de La Rioja, Dr. Alberto Granado, Secretaría B, del actuario Sr. Oscar Alberto Caniza, en autos Expte. N° 2010224000039996 - Letra "T" - Año 2024, caratulados: "Tapia, Fortunato Ramón y Otro / Prescripción Adquisitiva (Información Posesoría)", hace saber por el término de ley que se ha iniciado juicio de Prescripción Adquisitiva del inmueble ubicado sobre acera este de ruta N° 76, en el paraje Primera Ciénaga, a 6 km de la ciudad de Villa Unión, Dpto. Felipe Varela, Pcia. de La Rioja. Responde a la siguiente Nomenclatura Catastral Rural: Dpto. 08; 4-08-47-002-525-457, superficie total de 1.483 ha 2.673,36 m², y colinda al Norte con Parcela 4-08-47-002-203-889; al Este con Lalo Domínguez; al Sur con Julio Cerezo; al Oeste con Ruta N° 76. Cítese y emplácese por tres (3) veces, a todos los que se consideren con derecho respecto del inmueble referido a comparecer dentro de los diez (10) días posteriores a la última publicación de los presentes, bajo apercibimiento de ley.
Secretaría, diciembre de 2025.

Dra. Marta Elena Magaquián
Secretaria Transitoria

N° 33038 - \$ 19.446,00 - 12 al 19/12/2025 - Capital

EDICTOS DE MINAS

Edicto de Manifestación

Titular: "Emse" - Expte. N° 16 - Letra "E" - Año 1999. Denominado: "Zeolita II". Departamento de Catastro Minero: Departamento Catastro Minero - La Rioja 05 de diciembre de 2024. Señora Directora: esta Dirección informa que da cumplimiento con lo establecido en los Artículos 67, 76, 312 y 351 del Código de Minería con relación a la solicitud de Pertenencia, como así también a lo establecido en el Artículo 82 del Código de Minería con respecto a la solicitud de Mensura; por lo tanto, se aconseja hacer lugar a la petición de mensura formulada en fojas 271 a 274, quedando graficado en consecuencia un total de cuarenta (40) pertenencias de 6 ha cada

una. Además, esta Dirección informa que el Perito actuante propuesto en fojas 273, deberá presentar un certificado expedido por el Consejo Profesional de la Ingeniería que se encuentra habilitado como profesional, como así también presentar una Declaración Jurada expedida por esta Dirección a los fines de que da cumplimiento con lo dispuesto por los Art. 62 y Art. 65 de la Ley N° 3.870/79. Asimismo se informa que las coordenadas Gauss Krugger (POSGAR'94) perimetrales para la publicación de edictos de Mensura son:

X=6653200.010	Y=3371599.920	X=6652800.010
Y=3372199.920	X=6652800.010	Y=3372199.920
X=6653000.010	Y=3372499.920	X=6653000.010
Y=3372499.920	X=6652600.010	Y=3372199.920
X=6652600.010	Y=3372199.920	X=6652400.010
Y=3371899.920	X=6652400.010	Y=3371899.920
X=6651600.010	Y=3372499.920	X=6651600.010
Y=3372499.920	X=6652000.010	Y=3373099.920
X=6652000.010	Y=3373099.920	X=6652400.010
Y=3373399.920	X=6652400.010	Y=3373399.920
X=6652000.010	Y=3373999.920	X=6652000.010
Y=3373999.920	X=6652800.010	Y=3373699.920
X=6652800.010	Y=3373699.920	X=6653200.010.

Fdo. Directora de Catastro Minero... Dirección Gral. de Minería: 10 de noviembre de 2025. Visto... y Considerando... la Directora General de Minería Dispone: Artículo 1°.- Apruébese la Petición de Mensura de la Manifestación de Descubrimiento denominada: "Zeolita II", solicitada por E.M.S.E., ubicada en el distrito Paganzo departamento Independencia de esta provincia, según prescribe el Art. 83° del CM. Artículo 2°.- Desígnese al Ing. Gómez, Walter Alberto, profesional propuesto para la ejecución de las operaciones de mensura, deslinde y amojonamiento de la mina de autos, quien deberá comparecer dentro del término de cinco (5) días, siguientes a su notificación, a la Dirección de Minería a fin de recibir las instrucciones de la Dirección de Catastro Minero para el logro de su cometido. Artículo 3°.- Por Dirección de Catastro Minero fíjese fecha y hora de iniciación, forma y condiciones de realización de los trabajos. El Perito deberá ejecutar la mensura en el término de sesenta (60) días corridos desde la notificación de la presente, Art. 99° del C.P.M., bajo pena de aplicar el Art. 101° del citado código. Artículo 4°.- Publíquese edictos de mensura en el Boletín Oficial de la provincia, por tres (3) veces en el espacio de quince (15) días, y fíjese cartel aviso en la pizarra de esta Dirección, de conformidad a lo establecido por el Art. 81° del Código de Minería, emplazando a quienes se consideren con derechos a deducir oposiciones, dentro de los quince (15) días siguientes a la última publicación, Art. 84° del citado cuerpo legal. Artículo 5°.- La publicación de los edictos deberá ser acreditada dentro de los quince (15) días siguientes al de su notificación, Art. 62° del CPM, con la presentación del recibo expedido por el Boletín Oficial, y cumplida la misma acompañar los ejemplares del Boletín con los edictos publicados, bajo apercibimiento de ley. Artículo 6°.- Notifíquese, por Dirección de Escribanía de Minas confecciónese los edictos ordenados, hágase entrega para su publicación y efectúese las anotaciones correspondientes al margen de su registro, tomen nota Sección Padrones y Dirección de Catastro Minero, fecho, Resérvese. Fdo. Dra. María Cecilia Maidana - Directora General de Minería - Ante mí: Esc. Luis Héctor Parco - Director de Escribanía de Minas.

Escr. Luis Héctor Parco
Director de Escribanía de Minas
Dirección Gral. de Minería

N° 32999 - \$ 80.196,00 - 05, 12 y 19/12/2025

FUNCION EJECUTIVA**D. Ricardo Clemente Quintela**
Gobernador**Lic. Teresita Leonor Madera**
Vicegobernador**MINISTROS - FUNCION EJECUTIVA**

Dr. Juan J. Luna Jefe de Gabinete	Cr. Jorge Antonio Quintero De Hacienda y Finanzas Públicas	Dr. Miguel Angel Zárate De Seguridad, Justicia y DD.HH.	Ing. Ariel Martínez Francés De Educación	Dr. Marcelo D. del Moral De Infraestructura y Transporte	Dr. Juan Carlos Vergara De Salud Pública
Cr. Federico Bazán De Trabajo, Empleo e Industria	D. Ernesto Salvador Perez De Producción y Ambiente	D. Alfredo Menem De Desarrollo, Igualdad e Integración Social	D. Ariel Puy Soria De Vivienda, Tierras y Hábitat	Prof. Adolfo Scaglioni De Agua y Energía	Prof. Gustavo Luna De Turismo y Culturas
Dr. Ismael Bordagaray De Transporte y Comunicación	Dr. Segundo Emilio Rodríguez Fiscal de Estado	Dr. Pedro Oscar Goyochea Asesor General de Gobierno	Cr. Jorge Omar Nicolás Menem Presidente Tribunal de Cuentas		

SECRETARIO DE ESTADO – FUNCION EJECUTIVA**Dr. Juan J. Luna A/C**
General de la Gobernación**SECRETARIAS DEPENDIENTES DE LA FUNCION EJECUTIVA**

Lic. Ariel Parmigiani De Gestión Estratégica	Dra. Alejandra Oviedo De Gestión Política	Jorge Raul Maza De Gestión Departamental	Cr. Germán Vergara De Gestión Presupuestaria	Dra. Mariana Buratti De Representación Institucional
Néstor Trinchera Sánchez De Políticas Nacionales y Relaciones Internacionales	Lic. María Luz Santángelo Carrizo de Comunicación y Planificación Pública	D. Fabián de la Fuente De Políticas Regionales	Lic. Miguel Galeano De Relaciones con la Comunidad	Pedro Sánchez De Casa de La Rioja en Córdoba
		Prof. Carlos A. Luna Daas Ejecutivo del Consejo Económico y Social		

SECRETARIAS MINISTERIALES

Cr. Fabián Blanco De Hacienda	Cr. Jorge Marcelo Espinosa De Finanzas Públicas	Jorge Mario Ortiz De Agricultura	Lic. Beatriz Tello De Empleo	Tec. Myriam A. Espinosa Fuentes De Trabajo
Ing. Hugo Fernando Vera De Ciencia y Tecnología	Zoraida Rodriguez De Gestión Educativa	Dr. Juan Antonio Carbel De Ganadería	Prof. Duilio Madera De Políticas Socioeducativas	José Avila De Gestión Administrativa
De Planiamiento e Innovacion Educativa	Dr. Santiago Azulay Cordero De Ambiente	Dra. Ivana Guardia De Minería	Carlos Renzo Castro De Biotecnología	Crio. Alberto Antonio Castillo De Gral. de Policia
D. Diego M. Rivero Almonacid De Vivienda	Arq. Pedro Daniel Flores De Hábitat Social	Esc. Liliana Zarate Rivadera De Tierras	Dra. Flavia Cecilia Leguiza De Inclusion y Desarrollo Social	Griselda Herrera De Economía Social y Popular
Prof. Jorge Luis Córdoba De Deporte , Recreación e Inclusión	Arq. Eduardo Raul Andalar De Obras Públicas	Lic. Alcira del V. Brizuela De Transporte y Movilidad de la Pcia.	Dña. Romina Noelia Guzman De Desarrollo Territ. P/la Inclusion Social	Dr. Alfredo Pedrali De Energía
Dr. Gonzalo Enrique Calvo De Atención de la Salud	Lic. Marcia Ticac De Promoción y Prevención	Dr. Roberto Carlos Menem De Gestión Administrativa	Prof. Patricia Herrera De Culturas	Lic. Angela Karen Navarro Martínez De la Mujer y la Diversidad
D. José Antonio Rosa de Turismo	D. Juan Pablo Delgado De Juventudes	Dr. Lucas Alfredo Casas De Justicia	Crio. Gral. (r) Pedro N. Fuentes De Seguridad	D. Défor Augusto Brizuela De Derechos Humanos

LEYES NUMEROS 226 y 261

Art. 1º- Bajo la dirección y dependencia de la Subsecretaría General de Gobierno se publicará bisemanalmente el BOLETIN OFICIAL, el que se dividirá en tres secciones, una administrativa, una judicial y otra de avisos.

Art. 3º- Se publicarán en la Sección Judicial, bajo pena de nulidad, los edictos, cédulas, citaciones, emplazamientos, avisos de remates judiciales y, en general, todo otro documento cuya publicidad sea legal o judicialmente obtenida.

A este objeto, los jueces o tribunales de la provincia tendrán obligación de designar al BOLETIN OFICIAL como periódico o diario en que deban insertarse esos documentos, sin perjuicio de hacerse también en otros solamente cuando las leyes de procedimientos exijan la publicación en más de uno.

Art. 10º- Los documentos que en él se inserten serán tenidos por auténticos y obligatorios por el efecto de esa publicación.

DECRETOS NUMEROS 7.052 y 21.257

Art. 2º- El BOLETIN OFICIAL se publicará los días martes y viernes de cada semana, en cuyos números se insertarán los documentos, avisos, edictos, etc., a que se refieren los Artículos 2º y 4º de la Ley Nº 226 y Artículo 3º de la Ley Nº 261, cuyas copias se entregan en Subsecretaría de Gobierno el día anterior a su edición y antes de las once horas.

TARIFAS VIGENTES A PARTIR DEL 07/01/19, DE ACUERDO A LAS DISPOSICIONES DE LA RESOLUCION S.G. Nº 231/94 - DISPOSICION Nº 01/19-D.I.B.O.
PUBLICACIONES

a) Edictos judiciales, sucesorios, declaratorios de herederos, citación de testigos con orden de juez, remates, emplazamiento, cambio de nombre, divorcio vincular, el cm	Pesos	463,15
b) Edicto judicial referente a asignación, posesión treintañal, medición de campos, peritajes, información posesoria, prescripción adquisitiva, el cm	Pesos	463,15
c) Edictos de marcas y señales, el cm	Pesos	463,15
d) Edictos de minas, denuncias y mensuras, el cm	Pesos	652,00
e) Explotación y cateo, el cm	Pesos	652,00
f) Avisos de tipo comercial: a transferencias de negocios, convocatorias, comunicados sobre actividades de firmas comerciales, Ordenanzas y Resoluciones Administrativas, contrato social, inscripción de directorios, concurso preventivo, nuevo directorio, cesión de cuotas, rubricación de libro, reconstrucción de expediente, ampliación del objeto social, el cm	Pesos	1.376,00
g) Balances e/diagramación específica en recuadro o disposición de cifras, rubros, etc., se tomará en cuenta el espacio que ocupará midiéndose su altura por columna, el cm	Pesos	1.376,00
h) Llamado a licitación pública de reparticiones pertenecientes al Estado Provincial como, asimismo, llamados a concursos para ocupar cargos o postulación a becas, el cm	Pesos	6.472,00
i) Publicación de contrato de constitución de sociedades comerciales, renovación o modificación de estatutos, incremento de capital, etc., el cm	Pesos	1.376,00

No se cobrará en el caso de publicación de avisos de citación, presentación de comisiones de incorporación, y otros de autoridades militares. Idem en caso de publicaciones referidas a Defensa Civil.

“Se considerará centímetro de columna al cómputo de quince (15) palabras o fracción mayor de diez (10)”.

VENTAS Y SUSCRIPCIONES BOLETINES OFICIALES

j) Suscripción anual	Pesos	79.370,00
k) Ejemplar del día	Pesos	585,00
l) Suplemento del Boletín Oficial	Pesos	1.283,00
ll) Ejemplar atrasado del mes	Pesos	710,00
m) Ejemplar atrasado hasta un año y más de un mes	Pesos	865,00
n) Ejemplar atrasado hasta más de un año y hasta diez	Pesos	980,00
ñ) Colección encuadernada del año	Pesos	114.725,00
o) Colección encuadernada de más de un año	Pesos	157.286,00